



Expediente: 2021/1176

Procedimiento: Contrato menor de obras

Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Ante la necesidad de acondicionar la pista deportiva del colegio Santo Cristo de la Vera Cruz, sito en plaza de España, 18, por su uso y desgaste tras el paso del tiempo y su continua utilización, se hace necesaria la contratación de una empresa especializada en este tipo de obras.

Se han presentado tres ofertas por Grupo Dander Madrid, SL, por importe de 6.448,50€ IVA no incluido, Afysa Obras Proyectos, SL, por importe de 8.269,00€ IVA no incluido y Vial Instalaciones Deportivas por importe de 7.933,50€ IVA no incluido.

Visto el informe jurídico de fecha 13 de agosto de 2021

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”

Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

HE RESUELTO

Primero. Otorgar mediante adjudicación directa a **Grupo Dander Madrid, SL con CIF B88433206** el contrato de obras de acondicionamiento de la pista deportiva del colegio Santo Cristo de la Vera Cruz, por importe de 7.802,69€ IVA incluido, con cargo a la partida 323 632 00 - Inversiones en centros educativos.

Segundo. Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero. Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	20/09/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	20/09/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f569f9cfc4b1403083f81ca3317e4919001
Url de validación	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2021/1250 - Fecha Resolución: 20/09/2021





Cuarto. Notificar este decreto a las empresas que presentaron oferta, a la adjudicataria, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde
D. Jose Manuel Quijorna García

Ante mí: El Secretario
D. Saturnino Capuchino Perulero

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Firma 1 de 2	SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	20/09/2021	SECRETARIO
Firma 2 de 2	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	20/09/2021	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f569f9cfc4b1403083f81ca3317e4919001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2021/1250 - Fecha Resolución: 20/09/2021

